



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°100-2023-GM-A/MDS

Sama, 08 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°175-2023-GDES/GM-MDS de fecha 08 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Proveído administrativo de fecha 08 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Memorando N°018-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 08 de mayo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°0400-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 08 de mayo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Proveído administrativo de fecha 08 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de designaciones o encargaturas, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)"

Que, mediante Informe N°175-2023-GDES/GM-MDS de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención a la Resolución de Gerencia Municipal N°098-2023-GM-A/MDS, que solicita la designación de un Inspector para el Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con la finalidad de iniciar con la ejecución física y financiera del mencionado proyecto.

Que, con Proveído administrativo de fecha 08 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, evaluar e informar.

Que, con Memorando N°018-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 08 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al profesional, Ing. Jose Luis Quisocala Limachi, que; a partir del 08 de mayo de 2023, lo designa como Inspector del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna" .





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Que, por medio del Informe N°0400-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 08 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que solicita acto resolutivo que designe al profesional, Ing. Jose Luis Quisocala Limachi, en el cargo de Inspector del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna”.

Que, con Proveído administrativo de fecha 08 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme a los documentos esgrimidos y el marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe la designación del Ing. Jose Luis Quisocala Limachi, como Inspector del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna”,

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al ING. JOSE LUIS QUISOCALA LIMACHI, con CIP N°259700, en el cargo de INSPECTOR del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna”. Debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al profesional ING. JOSE LUIS QUISOCALA LIMACHI y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GDES
UP
USLP
Interesado(01)
Arch.